



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 197-2007/MPH-CZ

Caraz, 14 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 42 del 13 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 011-2007-MPH/Cz.CEDyR, la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Deportes y Recreación, propone al pleno del Concejo Municipal la aprobación de una presupuesto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para los premios del "CONCURSO DE PESEBRES NAVIDEÑOS 2007", que la Comisión ha programado a fin de dar realce a las festividades navideñas del presente año;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos su extremos el Dictamen N° 011-2007-MPH/Cz.CEDyR, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Deportes y Recreación, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ.

Fidel Brongano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL